

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**

Licitación Pública Nacional

LP/E/DIF/008/2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

**ACTO DE FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/0082020, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**.

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del 17 de julio del año 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano, ubicada en la planta baja del edificio de la Convocante cito en Blvd. José María Patoni N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento citado al rubro.

El acto es presidido por la C.P. Araceli Rodríguez Moreno, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos de la Convocante de acuerdo con el 20, fracción XI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, facultada para presidir el presente evento, y manifiesta que con base en el artículo 34, inciso b), fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante difirió la fecha para emitir el fallo que se encuentra previsto en el numeral 3.2., de las bases de la licitación referida con antelación, mediante acto público celebrado el 15 de julio del año en curso, asistiendo la licitante **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, y vía correo electrónico se notificó a la licitante **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO S.A. DE C.V.**, a su vez se dispuso en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>, para el conocimiento de los interesados.

La C.P. Araceli Rodríguez Moreno, señala que no se registraron a este Acto de fallo los representantes legales de las licitantes **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, y **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO S.A. DE C.V.**

Acto seguido, en uso de la voz, la que preside expone que, de conformidad con los artículos 34, inciso b), fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 43 de su Reglamento, y lo previsto en el numeral 3.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2020, así como del Dictamen de evaluación de las proposiciones presentadas en tiempo y forma en el Acto correspondiente, se emite el presente FALLO:

De la evaluación cualitativa contenida de los aspectos legales administrativos, se determinó por la Convocante que las licitantes **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, y **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos establecidos en la licitación; sin embargo, en el inciso d) del numeral 5.2 de las bases citadas con antelación, se establece que será causal de desechamiento: "*cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases*", en tal sentido, y derivado de que la licitante **SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO S.A. DE C.V.**, en las partidas **16, 19, 20, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 49, 53, 54, 56, 57, 63, 68, 76, 77, 78, 81, 82 y 88** no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I las bases de la Licitación Pública Nacional Número **LP/E/DIF/008/2020**, así como en las anunciadas en la Junta de Aclaraciones, lo cual acorde a lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 3.2 de las bases estipula que: "*Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación*"; por tal motivo **DESECHA** su propuesta efectuada en la **Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2020**.

De la evaluación cualitativa contenida de los aspectos técnicos, se determinó por la Convocante que la licitante **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, cumple con los requeridos en las bases de la licitación en comento, por lo cual, la convocante efectuó la evaluación cualitativa de su propuesta económica, en la que ofertó un importe por el monto máximo de la propuesta por la cantidad de \$1,287,552.97 (un millón doscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos m.n.) con el Impuesto al Valor Agregado; empero a lo anterior, y



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**

Licitación Pública Nacional

LP/E/DIF/008/2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

**ACTO DE FALLO**

concordancia a lo estipulado en el inciso a) del numeral 5.2 de las bases del procedimiento en cita, el cual establece que será causa expresa de desechamiento: "cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida", concatenado con la modificación efectuada al numeral 2.4., en la Junta de Aclaraciones, misma que se realizó en los siguientes términos: "La adjudicación será por el total de las partidas, al licitante que oferte las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED", es decir, la suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio N° OF.DA.521 fechado el 22 de junio del año en curso es por el total de las partidas, y el importe por el monto máximo de la propuesta que ofertó la licitante en comento, excede la asignación presupuestal autorizada para el procedimiento en cita; motivo por el cual se **DESECHA** la propuesta de la licitante **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, que realizó en la **Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/008/2020**.

Bajo la tesitura de lo anteriormente expuesto, y en estricta observancia de los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 44, párrafo primero, fracción II de su Reglamento, así como lo previsto en el inciso b) del numeral 5.3., de las multicidadas bases, **se declara DESIERTA** la **Licitación Pública Nacional** número **LP/E/DIF/008/2020**, relativa a la adquisición de "PRODUCTOS DE LIMPIEZA".

Finalmente la que preside, manifiesta que de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Por tratarse de un procedimiento licitatorio presencial, esta acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos de ésta. Esta Acta se difundirá en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no asistieron al acto, por lo que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la Dirección de Servicios Administrativos en el domicilio de la Convocante, atento a lo previsto en el último párrafo del numeral 3.11., párrafo segundo de las bases.

Esta Acta consta de 2 hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar y se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio siendo las 12:15 horas.

Nombre	Puesto	Firma
C.P Araceli Rodriguez Moreno	Directora de Servicios Administrativos.	
L.T.S. Yuridia Lozano Martínez	Jefa del Departamento de Compras	
Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto	Coordinador de Asesoría Jurídica Administrativa	



**ACTO DE FALLO**

Victoria de Durango, Dgo., 17 de julio de 2020

LISTA DE ASISTENCIA

Licitante	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Hora de registro	Hora de salida	Firma

**Para Todos**

Blvd. José María Patoni, Fracc. Predio Rústico La Tinaja  
 y Los Lugos No. 105 C.P. 34217 Tel. (618) 137 9101



